

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40209** MÁLAGA

Edicto.

En el presente procedimiento apertura sección 431.01/2008 seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria frente a don Alberto Torres Gómez se ha dictado auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Dispongo:

Decretar el archivo del presente concurso por inexistencia de bienes.

Dése la publicidad prevenida en el art. 177 de la L.C.

Verifíquese los efectos del art. 178 de la L.C.

Ríndase cuentas conforme al art. 181 de la L.C.

Notifíquese la presente a las partes personadas, siendo la presente recurrible en apelación.

Así lo acuerda, manda y firma el Illmo. Sr. don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Málaga.

Málaga, 15 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110087875-1